

# INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

**ATA**

**Anexo Transversal  
Anticorrupción**

ejercicio fiscal 2021

**Enero, 2021**



Presentación .....	4
Antecedentes.....	5
Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción .....	7
Primeros resultados: asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2021 .....	9
Informe Anual e indicadores de referencia del ATA .....	15
Anexos .....	16

**Figuras**

Figura 1. Línea del tiempo de la formulación del ATA .....	6
Figura 2. Focalización de Unidades Responsables de acuerdo con la metodología .....	7
Figura 3. Unidades responsables participantes en el ATA para el ejercicio fiscal 2021 .....	9

**Gráficas**

Gráfica 1. Resultados por Ejes de la PNA .....	10
Gráfica 2. Asignación presupuestaria por Ejes de la PNA y Unidades Responsables .....	11
Gráfica 3. Asignación por Objetivos Específicos de la PNA .....	12

**Tablas**

Tabla 1. Presupuesto asignado por prioridades de la PNA .....	13
---	----

# Presentación

Como es señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la transparencia presupuestaria fortalece la rendición de cuentas, la legitimidad, la integridad, la participación ciudadana y la calidad de las decisiones presupuestarias, lo que a su vez contribuye a mejorar la confianza entre los gobiernos y sus ciudadanos.

De ahí la relevancia de contar con instrumentos que brinden información oportuna, sistemática, clara y exhaustiva acerca del presupuesto público como es el caso de los Anexos Transversales, los cuales permiten que el gasto destinado a temas particulares en los que participan varias dependencias pueda rastrearse y se evalúe su eficiencia, así como definir obligaciones específicas en la planeación, ejecución y evaluación del gasto.

En este sentido es que se desarrolló y comenzó la implementación del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para el ejercicio fiscal 2021, el cual busca abonar a la transparencia presupuestaria y rendición de cuentas poniendo a disposición de diversas audiencias, la información presupuestaria destinada a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción.

4

Así que, el presente informe ofrece los aspectos más relevantes respecto a la ruta de integración de la metodología formulada para tales fines, los criterios metodológicos diseñados, así como los resultados generales de la asignación presupuestaria en el marco del ATA para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021<sup>1</sup> (PEF 2021), ello desde su concepción hasta los primeros resultados obtenidos a la fecha.

En la primera parte del presente informe se encuentra una breve sinopsis de los trabajos realizados para la conformación del ATA en los que participaron la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.

Como segundo elemento, en el presente documento pueden identificarse los primeros resultados obtenidos de la asignación presupuestaria para el PEF 2021 de las Unidades Responsables participantes, del cual se resalta la participación proactiva de instituciones que no habían sido contempladas en el alcance inicial de la metodología.

---

<sup>1</sup> Para mayor referencia ver: [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

## Antecedentes

Los esfuerzos por lograr adicionar un Anexo Transversal en Materia Anticorrupción que como mecanismo de transparencia diera cuentas del gasto público que las instituciones destinan a las operaciones de combate y control de la corrupción se concretaron por primera vez en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Si bien su incorporación representó un avance significativo en términos de transparencia presupuestaria en el control y combate de la corrupción, existieron diversas áreas de oportunidad producto de la ausencia de una metodología robusta.

A pesar de esto, dicho antecedente permitió identificar aquellos elementos que debía contener la propuesta metodológica para la integración del anexo que permitiera su reincorporación en futuros ejercicios presupuestarios.

En ese tenor es que, el 11 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020” que señaló:

*Transitorios. Décimo Noveno. La Secretaría, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, analizará, en términos de las disposiciones aplicables, la viabilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal un anexo enfocado a la lucha anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan.<sup>2</sup>*

5

Derivado de esta publicación en el DOF, las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) comenzaron a mantener sesiones de trabajo para definir viabilidad y ruta para el desarrollo del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

Cabe destacar que, se sostuvo constante comunicación entre los equipos de trabajo de la SESNA y la SHCP para intercambiar avances y retroalimentación respecto al desarrollo de la metodología para la integración del ATA. Asimismo, con el objetivo de fortalecer los trabajos para la formulación de la metodología, se tuvo la estrecha colaboración de la **Ethos. Laboratorio de Políticas Públicas**, organización que impulsó desde la sociedad civil la incorporación del Anexo Transversal.

<sup>2</sup> Para más información consultar: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

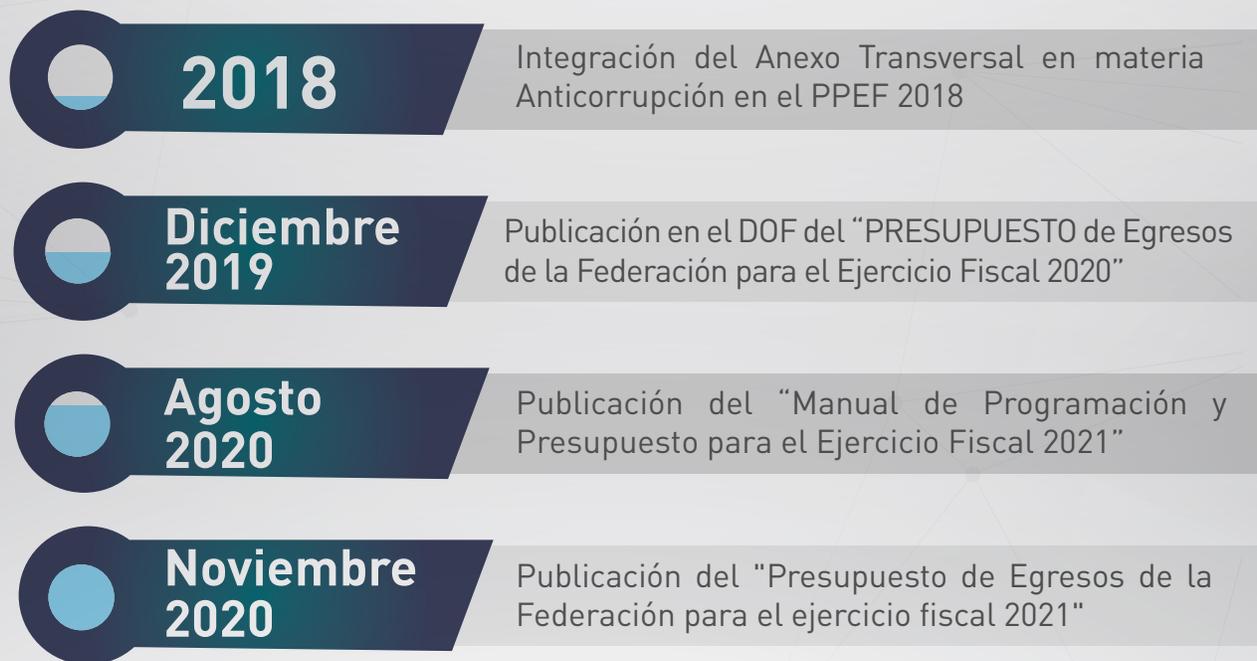
## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

La formalización del ATA se dio con la publicación del “Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021” en agosto de 2020<sup>3</sup>. Como parte de los trabajos conjuntos entre la SHCP, SESNA y Ethos se desarrolló el documento titulado “Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción”<sup>4</sup> cuyo propósito es orientar a las instituciones responsables para el ejercicio 2021 sobre los criterios técnicos del Anexo en comento.

Asimismo, con fecha 27 de agosto de 2020, personas servidoras públicas de la SESNA y de la SHCP presentaron a los enlaces del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción la metodología del Anexo Transversal y resolvieron dudas respecto a los criterios y carga de información en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Los resultados de las cargas de información de las instituciones participantes se publicaron en el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021” en noviembre de 2020.

Figura 1. Línea del tiempo de la formulación del ATA



Fuente: elaboración propia

<sup>3</sup> Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf)

<sup>4</sup> Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción (2020), disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

# Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción

Como se señaló en el apartado anterior, se desarrolló el documento “Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción” el cual tiene por objetivo delimitar los criterios técnicos y orientar a las Unidades Responsables participantes en el Anexo.

Cabe destacar que, de acuerdo con dicha metodología, el ATA tiene como objetivo:

*Identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción es el punto de partida para intervenciones públicas coordinadas, efectivas y orientadas a resultados. Por ello, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) busca poner al alcance de diversas audiencias los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción. El acceso a esta información permitirá conocer hacia dónde es dirigido el dinero público, la cantidad destinada a cierto rubro, así como el responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación.<sup>5</sup>*

Ahora bien, siguiendo con el mismo documento, como **primer criterio metodológico** del ATA se encuentra la delimitación en términos del alcance, es decir, su focalización en los integrantes del Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con excepción del Comité de Participación Ciudadana (ver figura 2).

---

<sup>5</sup> Ibid.

Figura 2. Focalización de Unidades Responsables de acuerdo con la metodología



Fuente: elaboración propia con información de la "Metodología para la integración del ATA"

Es importante señalar que, la participación de las instituciones del CC del SNA en la carga de información para el ATA fue proactiva, es decir, no fue obligatoria ni vinculante para ninguna institución, sino que se construyó como un ejercicio innovador que contribuyera a transparentar los recursos públicos dirigidos al control y combate de la corrupción en México.

El **segundo criterio** que se contempló fue la alineación metodológica del presupuesto a los elementos estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), comprendidos por cuatro Ejes estratégicos, un Objetivo general por cada Eje, diez Objetivos Estratégicos y 40 Prioridades de política pública. De esta manera se asegura una articulación efectiva entre elementos de política pública y las asignaciones presupuestales.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

De igual manera, para determinar la alineación a las prioridades señaladas en la PNA, la metodología establece varios aspectos orientadores que deben considerarse, como muestra se encuentran<sup>6</sup>:

- Todas las instituciones participantes podrán vincular partidas a cualquier prioridad de la PNA, sin importar que sean o no líderes de implementación.
- El monto de una partida presupuestaria asignado a una prioridad es excluyente, es decir, una vez etiquetado a una prioridad no puede asignarse a otra.
- Con el objetivo de facilitar este proceso, las partidas presupuestarias pueden dividirse en tres categorías de acuerdo con el impacto que tiene el gasto en el control y combate a la corrupción, es decir, gasto directo, gasto indirecto y no vinculado a corrupción.

Otro elemento nodal señalado en la metodología para la integración del ATA es el rol de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) en la ruta de validación de las cargas de información de las Unidades Responsables. Al respecto, la SESNA contó con el usuario de validación/autorización, es decir, tuvo la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

---

<sup>6</sup>Para conocer más sobre estos criterios véase: Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción.

# Primeros resultados: asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2021

Una vez publicado el Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2021<sup>7</sup>, las Unidades Responsables iniciaron el proceso de carga de la información correspondiente al PIPP. Como resultado de este primer ejercicio se tuvo la participación de seis de las siete instituciones programadas (ver figura 3). Adicional a esto, proactivamente se sumaron: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones (SFFI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Figura 3. Unidades responsables participantes en el ATA para el ejercicio fiscal 2021



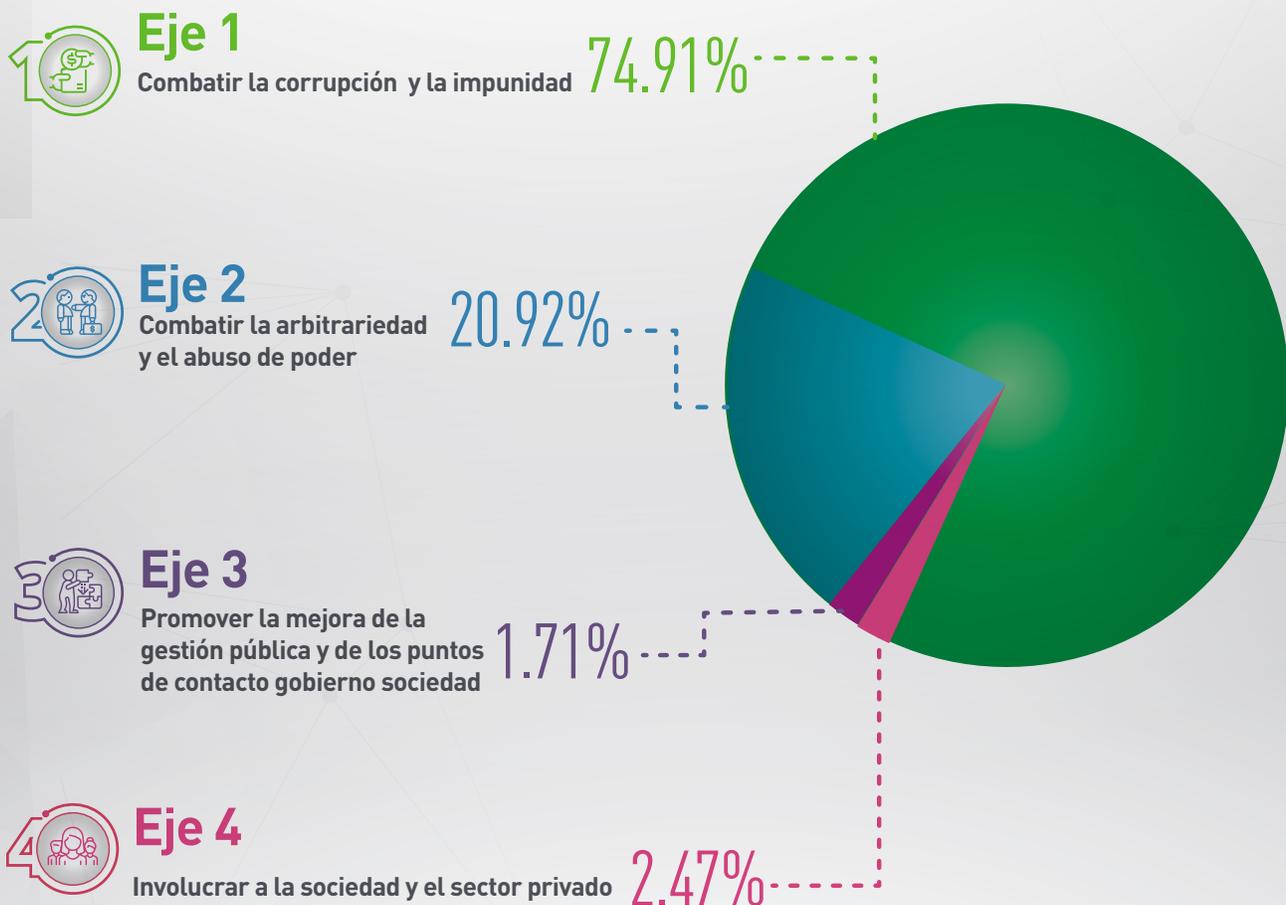
Fuente: elaboración propia.

<sup>7</sup> Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf)

## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Respecto a la asignación presupuestaria del Anexo Transversal se cargó información por un monto total de **\$3,315,741,102.60**. Segmentando esta información conforme al primer nivel de los criterios metodológicos del ATA, es decir, por Eje de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) (consultar gráfica 1) se puede observar que el presupuesto asignado se concentró en su mayoría (74.91%) en el Eje 01 de la PNA “Combatir la corrupción y la impunidad”; le sigue el Eje 02 “Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder” con un 20.92%; en tercera posición se encuentra el Eje 04 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” (2.47%). Por último, se encuentra el Eje 03 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” con un 1.71% del total.

Gráfica 1. Resultados por Ejes de la PNA



Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021

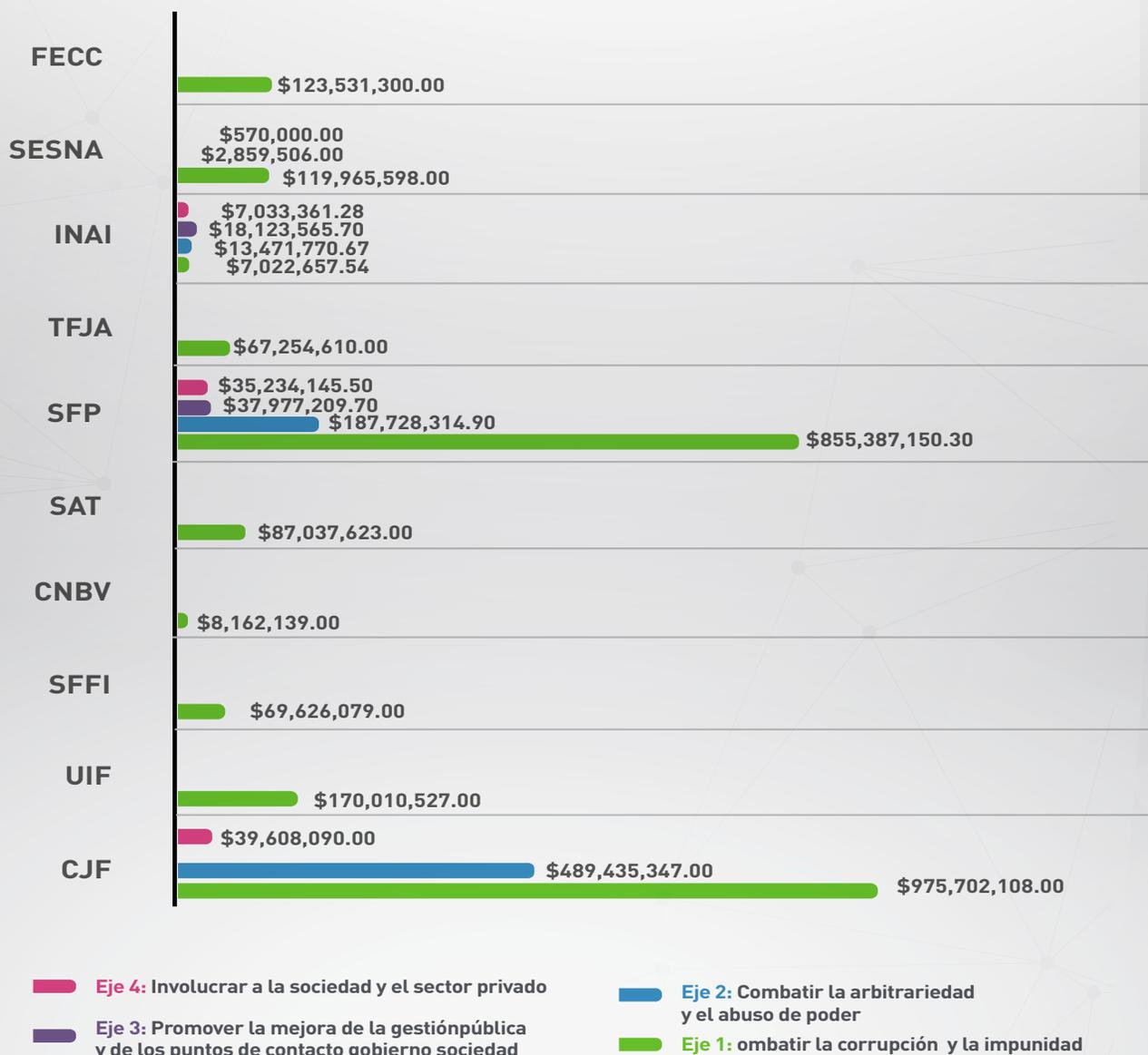
Desglosando esta información con mayor detalle, ver gráfica 02, se puede identificar que todas las instituciones participantes asignan presupuesto al Eje 01; mientras que para los Ejes 02, 03 y 04 la participación se concentra entre tres y cuatro instituciones.

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Cabe destacar que, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) son las únicas instituciones con participación en los cuatro Ejes de la PNA.

Por otro lado, se identifica que la institución que asignó mayor monto presupuestario al ATA fue el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) con un monto de \$1,504,745,545.00, equivalente al 45.38% del total del ATA; le sigue la Secretaría de la Función Pública con un monto de \$1,116,326,820.40 que equivale a 33.67%; en tercera posición se ubica la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) con \$170,010,527.00 que representa el 5.13%.

Gráfica 2. Asignación presupuestaria por Ejes de la PNA y Unidades Responsables



Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021

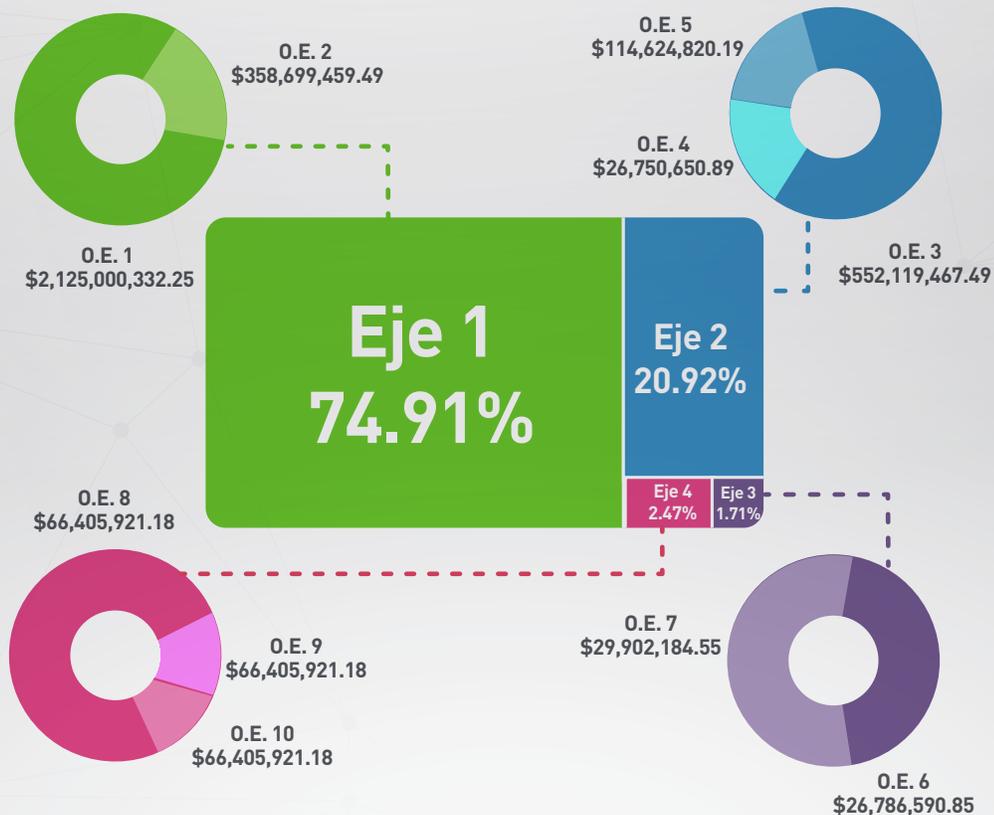
INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Ahora bien, siguiendo con los criterios del ATA y la asignación presupuestaria, se puede observar que el Objetivo Específico (OE) de la PNA que concentra mayor monto presupuestal es el OE 1 “**Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción**”, perteneciente al Eje 01, con el **64.1%** del total asignado al Anexo Transversal (ver gráfica 3).

Le sigue el OE 3 “**Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad**”, perteneciente al Eje 02, con un **16.7%** del total (ver gráfica 3).

En tercer lugar, se ubica el OE 2 “**Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción**”, que forma parte del Eje 01, con una participación porcentual del 10.8.

Gráfica 3. Asignación por Objetivos Específicos de la PNA<sup>8</sup>



Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021

<sup>8</sup> Para conocer los Objetivos Específicos de la PNA ver el Anexo I del presente documento.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Como último nivel de análisis de la asignación presupuestaria vinculada a los criterios metodológicos del ATA se encuentran las prioridades de la PNA. Al respecto, como se puede observar en la tabla 01, la prioridad que concentra mayor presupuesto es la 01 **“Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves”** con más del 52% del presupuesto total del ATA; le sigue la prioridad 14 **“Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión”** que concentra el 13.29%.

Asimismo, se identifican cuatro (4) prioridades a las que no se les asignó presupuesto en esta edición del Anexo Transversal, las prioridades son: 17, 25, 37 y 39.

Tabla 1. Presupuesto asignado por prioridades de la PNA<sup>9</sup>

Eje	Prioridades	Presupuesto asignado	Porcentaje
Eje 1	Prioridad 1.	\$ 1,743,967,458.00	52.60%
	Prioridad 2.	\$ 299,590,306.00	9.04%
	Prioridad 3.	\$ 37,676,072.80	1.14%
	Prioridad 4.	\$ 25,693,539.75	0.77%
	Prioridad 5.	\$ 18,072,955.80	0.55%
	Prioridad 6.	\$ 8,260,434.50	0.25%
	Prioridad 7.	\$ 37,059,390.00	1.12%
	Prioridad 8.	\$ 255,996,249.40	7.72%
	Prioridad 9.	\$ 37,059,390.00	1.12%
	Prioridad 10.	\$ 20,323,995.59	0.61%
Eje 2	Prioridad 11.	\$ 6,491,853.90	0.20%
	Prioridad 12.	\$ 90,781,949.10	2.74%
	Prioridad 13.	\$ 14,344,685.10	0.43%
	Prioridad 14.	\$ 440,500,979.39	13.29%
	Prioridad 15.	\$ 8,662,595.30	0.26%
	Prioridad 16.	\$ 18,078,653.43	0.55%
	Prioridad 17.	-	0.00%
	Prioridad 18.	\$ 9,402.16	0.00%
	Prioridad 19.	\$ 103,862,718.89	3.13%
	Prioridad 20.	\$ 10,762,101.30	0.32%

<sup>9</sup> Para conocer las prioridades de la PNA ver el Anexo I del presente documento.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Eje	Prioridades	Presupuesto asignado	Porcentaje
Eje 3	Prioridad 21.	\$ 2,083,869.50	0.06%
	Prioridad 22.	\$ 570,000.00	0.02%
	Prioridad 23.	\$ 5,521,730.20	0.17%
	Prioridad 24.	\$ 18,592,991.15	0.56%
	Prioridad 25.	-	0.00%
	Prioridad 26.	\$ 2,083,869.50	0.06%
	Prioridad 27.	\$ 6,356,853.90	0.19%
	Prioridad 28.	\$ 18,078,653.43	0.55%
	Prioridad 29.	\$ 2,544,301.39	0.08%
	Prioridad 30.	\$ 838,506.33	0.03%
Eje 4	Prioridad 31.	\$ 5,394,379.09	0.16%
	Prioridad 32.	\$ 56,843,803.09	1.71%
	Prioridad 33.	\$ 2,083,869.50	0.06%
	Prioridad 34.	\$ 2,083,869.50	0.06%
	Prioridad 35.	\$ 4,167,739.00	0.13%
	Prioridad 36.	\$ 4,167,739.00	0.13%
	Prioridad 37.	-	0.00%
	Prioridad 38.	\$ 2,896,295.00	0.09%
	Prioridad 39.	-	0.00%
	Prioridad 40.	\$ 4,237,902.60	0.13%
<b>Total</b>		<b>\$ 3,315,741,102.60</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA por ramo, unidad responsable y eje estratégico se podrá analizar en los Anexos del Decreto del PPEF 2021.

## Informe Anual e indicadores de referencia del ATA

De acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto, para la elaboración de la Exposición de Motivos las dependencias y entidades deberán integrar el formato denominado “Principales metas físicas de los programas presupuestarios transversales”, previsto en el Anexo 11 del mismo. Para tal efecto, se consideró a la SESNA como la instancia responsable de elaborar dicho apartado.

Como parte de la Exposición de Motivos del ATA para el ejercicio 2021 se desarrollaron diez indicadores de referencia asociados a los Objetivos Específicos de la PNA. Dichos indicadores se elaboraron con base en variables existentes en las distintas fuentes de información oficiales, como encuestas, censos e índices, nacionales e internacionales.

Es importante destacar que, en esta primera edición de integración del ATA, las instituciones no serán responsables de cargar el avance, sino que anualmente éstos se calcularán a partir de las variables que se determinen, tomando en cuenta la información disponible para cada temática.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el transitorio décimo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021(PEF2021):

*La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, dará seguimiento a la implementación del Anexo Transversal Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada para el ejercicio fiscal 2021. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados.<sup>10</sup>*

Al respecto, para dar cumplimiento a lo establecido en el PEF2021 con un enfoque de co-creación, rendición de cuentas y fortalecimiento a la gobernanza, la SESNA plantea que el informe anual de ejecución y seguimiento del ATA se realice en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), academia y actores expertos en la materia.

<sup>10</sup> Gaceta Parlamentaria Número 5649-A (10 de noviembre 2020), Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, pp.160, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/nov/20201110-A.pdf>



Anexos

# Anexo I. Estructura de la PNA

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 <p><b>Eje 1</b> Combatir la corrupción y la impunidad</p>	<p><b>OE 1.</b> Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 1.</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p> <p><b>Prioridad 2.</b> Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p> <p><b>Prioridad 3.</b> Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p> <p><b>Prioridad 4.</b> Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p><b>Prioridad 5.</b> Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p> <p><b>Prioridad 6.</b> Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>
	<p><b>OE 2.</b> Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 7.</b> Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 8.</b> Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes</p> <p><b>Prioridad 9.</b> Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 10.</b> Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>

## INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 <p><b>Eje 2</b> Combate la arbitrariedad y el abuso de poder</p>	<p><b>OE 3.</b> Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p>	<p><b>Prioridad 11.</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p> <p><b>Prioridad 12.</b> Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p> <p><b>Prioridad 13.</b> Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.</p> <p><b>Prioridad 14.</b> Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p>
	<p><b>OE 4.</b> Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.</p>	<p><b>Prioridad 15.</b> Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p> <p><b>Prioridad 16.</b> Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p> <p><b>Prioridad 17.</b> Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p> <p><b>Prioridad 18.</b> Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>
	<p><b>OE 5.</b> Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.</p>	<p><b>Prioridad 19.</b> Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 20.</b> Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 <p><b>Eje 3</b> Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</p>	<p><b>OE 6.</b> Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.</p>	<p><b>Prioridad 21.</b> Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p> <p><b>Prioridad 22.</b> Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 23.</b> Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>Prioridad 24.</b> Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.</p>
	<p><b>OE 7.</b> Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.</p>	<p><b>Prioridad 25.</b> Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.</p> <p><b>Prioridad 26.</b> Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.</p> <p><b>Prioridad 27.</b> Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.</p> <p><b>Prioridad 28.</b> Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT</p> <p><b>Prioridad 29.</b> Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional</p> <p><b>Prioridad 30.</b> Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización</p>

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Eje	Objetivo específico	Prioridades
 <p><b>Eje 4</b> Involucrar a la sociedad y el sector privado</p>	<p><b>OE 8.</b> Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.</p>	<p><b>Prioridad 31.</b> Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p><b>Prioridad 32.</b> Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p><b>Prioridad 33.</b> Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p><b>Prioridad 34.</b> Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>
	<p><b>OE 9.</b> Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.</p>	<p><b>Prioridad 35.</b> Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p><b>Prioridad 36.</b> Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p>
	<p><b>OE 10.</b> Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.</p>	<p><b>Prioridad 37.</b> Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia</p> <p><b>Prioridad 38.</b> Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.</p> <p><b>Prioridad 39.</b> Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p> <p><b>Prioridad 40.</b> Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>